



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

28 DIC. 2018
San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 008 -2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB

Señor:
RICHARD HURTADO NÚÑEZ
Director Regional de Educación de APURIMAC

LaEducación
NoPara

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - APURIMAC
MESA DE CONTROL
04 ENR 2019
REG. N° 00106
FOLIOS 12
HORA. 10.46 am.

Asunto: Se remite el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (R.M. N° 519-2018) para su cumplimiento.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle por medio de la presente, el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe, aprobado el 20 de setiembre del año en curso, por la Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural (MSEIB), considera tres formas de atención pedagógica para responder con pertinencia a los distintos escenarios socio-culturales y lingüísticos que se dan en el país, en particular en relación a los contextos en los que se ubican los pueblos originarios o indígenas. Estas formas de atención son: i) EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, para la atención de estudiantes de II.EE. que comprenden y se expresan fluidamente o tiene un uso predominante en lengua originaria y un castellano con poco dominio comunicativo, ii) EIB de Revitalización Cultural y Lingüística, para la atención de estudiantes de II.EE. que comprenden y se expresan fluidamente en castellano y son bilingües pasivos o tienen dominio incipiente en lengua originaria, pero tienen prácticas y referentes culturales fuertemente arraigados de su población originaria, y, iii) EIB en Ámbitos Urbanos, para atender a estudiantes indígenas migrantes en contextos urbanos o perirurbanos, donde se pueden presentar distintos escenarios de bilingüismo y contacto de lenguas.

La trascendencia del MSEIB reside en que, la identificación de éstas formas de atención permitirán al docente contar con los elementos conceptuales, así como especificar las herramientas, estrategias y recursos pedagógicos necesarios para desarrollar una educación de calidad, articulando saberes de los pueblos indígenas, con los de otros pueblos y con las formas del conocimiento y la racionalidad de la ciencia. También, les permitirá desarrollar el tratamiento pedagógico de las lenguas originarias y del castellano, sea como primera o segunda lengua según corresponda.

Por tal motivo, y con la finalidad de garantizar una educación intercultural bilingüe de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios del país, le invitamos a difundirlo y poner en conocimiento del personal de la DRE y de las UGEL de su región, para su cumplimiento y observación en todos los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión de personal que involucren a dicho sector de la población.

La norma en referencia puede ser descargada también del siguiente link:
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/196935-519-2018-minedu>.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Severo Leonidas Cuba Mamaniillo
Director de Educación Intercultural Bilingüe

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
TD: 511 225-3479 / 511 223-0392
Central: 511 615-5800 Anexo 26204

EL PERÚ PRIMERO

Repcionado
9.01.2019
3.40 pm.

Gobernación de Apurímac
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

P: 00000000000000000000000000000000

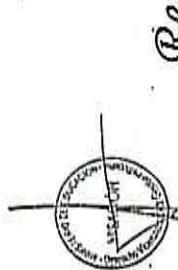
Para: By Adrián Berallta
Coordinador / Educador:
Inicia:

Fecha: 09-ENE-2019



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
APURIMAC
Walter

Prof. Walter Cisneros Almaraz
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Resolución Ministerial

Nº 519 - 2018-MINEDU

Lima, 20 SEP 2018.

VISTOS, el Expediente N° 0216723-2015, los Informes N° 162-2017-MINEDU/MG/DGE y N° 172-2018-MINEDU/MG/DGE de la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, y el Informe N° 684-2018-MINEDU/USC-DGU de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú, el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona; preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país; y promueve la integración nacional.

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26253, el Estado Peruano aprobó el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribus en países independientes; en cuyo artículo 26, se señala que debe adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos sus niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional; habiéndose precisado, en su artículo 28, que siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su idioma lingüístico o en la lengua que más convenientemente se habla en el grupo a que pertenezcan;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27616, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural, establece que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe Intercultural en las regiones donde hablan los pueblos indígenas;

Que, asimismo, el literal j) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que uno de los criterios en los que se sustenta la educación peruana es la interculturalidad; asimismo, el artículo 19 señala que, de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional; Y el artículo 20 de la referida Ley señala que la educación bilingüe intercultural se efectúa en todo el sistema educativo;

Que, en el mismo sentido, en el literal b) del artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se señala que el Estado asegura que el servicio educativo se trata de acuerdo a las características y necesidades específicas de la población, proporcionándole las condiciones que se requieren para alcanzar los logros de aprendizaje esperados;

Que, la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, tiene como finalidad garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, dando el reconocimiento y valoración positiva de la realidad sociocultural y la diversidad cultural y lingüística que caracteriza al país, que contribuyen a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y las construcción de un proyecto colectivo de sociedad democrática y plural con igualdad de género.

Que, el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 628-2016-MINEDU, establece los objetivos, ejes, frentes, metas y estrategias a lograr en la implementación de la educación intercultural bilingüe al año 2021, los que como resultado final buscan el florecimiento en los niveles de logro de aprendizajes de las y las estudiantes de los pueblos indígenas u originarios de nuestro país;

Que, de otro lado, la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, autoriza la creación de nuevos modelos de servicios educativos que realicen todas las condiciones de calidad requeridas para su adecuado funcionamiento, en el marco de las modalidades, formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que, mediante el Oficio N° 713-2017-MINEDU/MG/DGE, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Informe N° 162-2017-MINEDU/MG/DGE, el cual fue complementado con el Informe N° 172-2018-MINEDU/MG/DGE-DGE, el cual fue elaborado por la Dirección de Gestión Escolar, mediante los cuales se sustentó la necesidad de crear el Modelo de Servicio Técnico de Educación Intercultural Bilingüe, el cual tiene como objetivo general brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificado en formas de atención que respondan a las necesidades de los estudiantes de pueblos originarios e indígenas;

Que, en el Informe N° 172-2018-MINEDU/MG/DGE se señala que como parte del proceso de elaboración del citado Modelo se han realizado diversas reuniones con las organizaciones indígenas, integrantes de la Comisión Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (CONENB) y con las especialistas y directores de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de las 18 regiones, que cuentan con instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; con la finalidad de presentar, así como recoger opiniones y sugerencias a la propuesta del modelo de servicio educativo intercultural bilingüe; asimismo, el referido informe señala que la propuesta de Modelo se encuentra adecuada a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de Modelos de Servicio Técnico en Educación Básica", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 345-2017-MINEDU;





Resolución Ministerial

Nº 519 - 2018-MINEDU

Lima, 20 SEP 2018

Con el visto del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional; de la Secretaría General de la Secretaría de Planificación Estratégica; de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; de la Dirección General de Gestión Descentralizada; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Inmarcial y de Servicios Educativos en el Ambito Rural; de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Desarrollo Docente; de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, promulgado por la Ley N° 26510; el Reglamento de la Ley N° 26044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

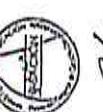
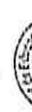
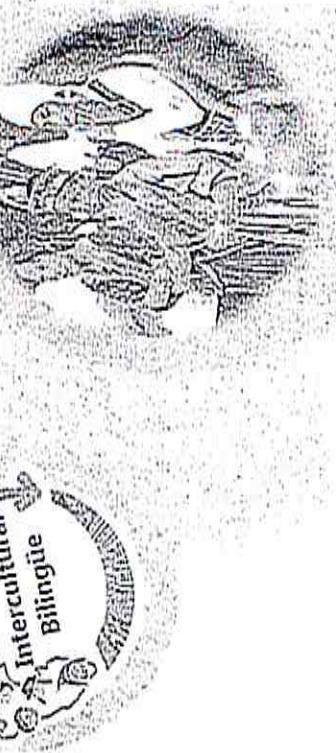
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Crear el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe, cuya descripción se encuentra en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrate, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFONSO PAREDES
Ministro de Educación



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	
1. FINALIDAD	3
2. ALCANCE	5
3. BASE NORMATIVA	5
4. JUSTIFICACIÓN	6
4.1. AFOGIACIÓN A LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS O INDÍGENAS	6
4.2. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES FERENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS O INDÍGENAS	7
4.3. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN EL PERÚ	10
5. OBJETIVOS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL ELLINGÜE (MSEI)	11
5.1. GENERAL	11
5.2. ESPECÍFICOS	11
6. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL ELLINGÜE (MSEI)	11
7. PÚBLICO OBJETIVO DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL ELLINGÜE (MSEI)	12
7.1. PÚBLICO OBJETIVO DE LA FORMA DE ATENCIÓN EBB DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y LINGÜISTICO	12
7.2. PÚBLICO OBJETIVO DE LA FORMA DE ATENCIÓN EBB DE REVITALIZACIÓN CULTURAL Y LINGÜISTICA	13
7.3. PÚBLICO OBJETIVO DE LA FORMA DE ATENCIÓN EBB EN ÁMBITOS URBANOS	13
8. ENFOQUES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL ELLINGÜE (MSEI)	13
8.1. MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LENGUAS ORIGINARIAS	13
8.2. GESTIÓN COMUNITARIA	14
8.3. TEFEROPAZ	14
8.4. INTERCULTURAL	14
8.5. BIEN VIVIR	14
9. COMPONENTES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL ELLINGÜE (MSEI)	15
9.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO	15
9.1.1. Propuesta pedagógica	15
9.1.2. Orientaciones para la planificación curricular	15
9.1.3. Gestión del aprendizaje	23
9.1.4. Evaluación de los aprendizajes	25
9.2. COMPONENTE DE GESTIÓN	27
9.2.1. Estructura organizacional	27
9.2.2. Funcionamiento de las IEE. EBB	29

INTRODUCCIÓN

Los miembros de los pueblos indígenas o originarios tienen derecho a aprender a parte de sus propios referentes culturales y lingüísticos. En este sentido, es un derecho que los estudiantes indígenas ser atendidos en su lengua originaria, sea esta la lengua materna o lengua de herencia, puesto que la lengua originaria es un vehículo de acceso a su herencia cultural y a la afirmación de su Identidad. Asimismo, tienen el derecho a acceder a otros escenarios socioculturales, lingüísticos y de aprendizaje, a aprender el castellano como lengua para la comunicación nacional y una lengua extranjera para la comunicación en contextos más amplios; en esto consiste el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe (EBI).

En los últimos años se ha logrado formular y aprobar una Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe (Decreto Supremo N° 005-2016-MINEDU) y el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021 (Resolución Ministerial N° 029-2016-MINEDU) que permite implementar esta política a nivel nacional. Igualmente, se vienen implementando de manera sistemática y exitosa los componentes claves de esta política: la propuesta pedagógica, la formación docente, la elaboración y uso de materiales educativos en virtud de (27) lenguas originarias como lengua materna, materiales de castellano como segundo idioma y materiales en cinco lenguas originarias como lengua de herencia para su revitalización.

Dichas acciones de generación de condiciones pedagógicas, normativas y políticas para la atención educativa a la población originaria o indígena buscan mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo. Sin embargo, los resultados a nivel de las mejoras de los aprendizajes de los estudiantes aún son insuficientes, por lo que se requiere de una mejor y mayor calidad del servicio educativo EBI en sus distintas formas de atención para las diferentes comunidades del país.

En este marco, y a partir de los aportes de docentes, académicos, funcionarios, especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGE), líderes comunitarios, representantes de entidades de la cooperación internacional, de las organizaciones indígenas y especialistas del Ministerio de Educación (Oficina de Educación Intercultural Bilingüe Y la Dirección de Gestión Escolar), se ha diseñado el "Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB)" para la atención de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o indígenas, en instituciones educativas que brindan el servicio de Educación Básica Regular (EBR) inscritos en el Registro Nacional de ILEE. El MSEIB es:

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe se formula con base y en coherencia con el conjunto de políticas y normativas vigentes para la gestión del sector educación y de la gestión del Estado, como el Proyecto Educativo Nacional, el Carrizal Nacional de la Educación Básica, los Proyectos Educativos Regionales, los Proyectos Curriculares Regionales, y específicamente, a los mandatos establecidos en la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe y en el Plan Nacional de EBI al 2021.

* Registro bajo el número Resolución Ministerial N° 053-2018-ED.

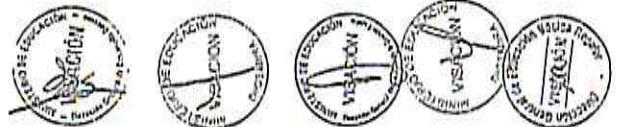
comprenden y se expresan fluidamente en castellano y son bilingües pasivos o tienen dominioincipiente en lengua originaria, pero tienen prácticas y referentes culturales fuertemente arraigados de su roblección originaria. Y iii) EBI en Ámbitos Urbanos, para atender a estudiantes indígenas migrantes en contextos urbanos o periféricos, donde se pueden presentar distintos escenarios de bilingüismo y contacto de lenguas (una o más lenguas originarias).

Estas formas de atención permitirán el docente contar con los elementos conceituados, así como especificar las herramientas, estrategias y recursos pedagógicos necesarios para desarrollar una educación de calidad, articulando saberes de los pueblos indígenas, con los de otros pueblos y con las formas del conocimiento y la racionalidad propia de la ciencia. También les posibilitará desarrollar el tratamiento pedagógico de las lenguas originales y del castellano, sea como primera o segunda lengua según corresponda. Las formas de atención responden también a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, manejo y estudio de las lenguas originarias del Perú. Se entiende por lenguas originarias del Perú a todas aquellas que son anteriores a la fundación del sistema español y que se preservan y emplean en el territorio del país.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe contempla también aspectos relativos a la gestión escolar necesaria para el desarrollo de procesos pedagógicos culturales y lingüísticamente pertinentes. En este marco, se busca una organización y funcionamiento eficiente de las ILEE que brinden el servicio educativo Intercultural bilingüe, que responda a las características y necesidades educativas de los estudiantes de poblaciones comunitarias. Además de promover la articulación de la IE familia-comunidad, la relación transsectorial e interinstitucional, la implementación de un adecuado uso de espacios de aprendizaje dentro y fuera de la institución educativa, así como la incorporación de algunos actores clave tales como los condecorados de la comunidad; sacerdos, sacerdotes, líderes comunitarios y locales, que son agentes indispensables para el éxito del servicio EBI de calidad.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe se implementa en las ILEE, que se encuentran en el Registro Nacional de ILEE. EBI. Reciben el acompañamiento pedagógico intercultural, sostienen a profesores y directivos, se articulan en redes educativas principalmente en el ámbito rural, contribuyendo a un trabajo sistémico y orgánico entre las ILEE, con similares características. Y, trasciendiendo, a fin de asegurar un soporte efectivo al desarrollo de los procesos pedagógicos y de gestión.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe se formula con base y en coherencia con el conjunto de políticas y normativas vigentes para la gestión del sector educación y de la gestión del Estado, como el Proyecto Educativo Nacional, el Carrizal Nacional de la Educación Básica, los Proyectos Educativos Regionales, los Proyectos Curriculares Regionales, y específicamente, a los mandatos establecidos en la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe y en el Plan Nacional de EBI al 2021.



519 - 2018 - MINEDU

1. FINALIDAD
Establecer orientaciones para la gestión del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe que garantice la calidad, pertinencia pedagógica y los derechos culturales y lingüísticos de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas y logren aprendizajes satisfactorios.
2. ALCANCE
 - 2.1. Ministerio de Educación (Minedu).
 - 2.2. Direcciones Regionales de Educación (DRE).
 - 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
 - 2.4. Instituciones Educativas Públicas del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, así como las niveles de la EBR.
 - 2.5. Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe.
3. BASE NORMATIVA
 - 3.1. Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribus en Países Independientes.
 - 3.2. Constitución Política del Perú de 1993.
 - 3.3. Resolución Legislativa N° 26253 que ratifica el Convenio 169 de la Organización Intercultural del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Originarios y Tribus en países Independientes.
 - 3.4. Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de Niñas y Adolescentes de Áreas Rurales.
 - 3.5. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
 - 3.6. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - 3.7. Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
 - 3.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
 - 3.9. Decreto Supremo N° 001-2015-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - 3.10. Decreto Supremo N° 003-2016-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
 - 3.11. Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
 - 3.12. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
 - 3.13. Decreto Supremo N° 015-2017-VC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
 - 3.14. Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU, que aprueba las Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
 - 3.15. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
 - 3.16. Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, que crea los Registros de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Instituciones Educativas de Educación Intercultural y de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
 - 3.17. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Cuadro

519 - 2018 - MINEDU

- Nacional de la Educación Básica.
- 3.18. Resolución Ministerial N° 623-2016-MINEDU, que aprueba el Plan de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- 3.19. Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE).
- 3.20. Resolución de Secretaría General N° 114-2017, que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- 3.21. Resolución de Secretaría General N° 345-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Elaboración de Modelos de Servicio Educativo en Educación Básica".
- 3.22. Resolución Directoral N° 0261-2013-ED, que oficializa la Propuesta Pedagógica EIB titulada: Hacia una Educación Intercultural Bilingüe de Calidad.

4. JUSTIFICACIÓN

- 4.1. Aproximación a las principales características socioculturales de los pueblos originarios o indígenas

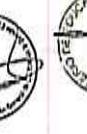
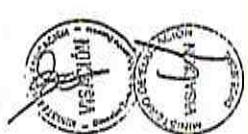
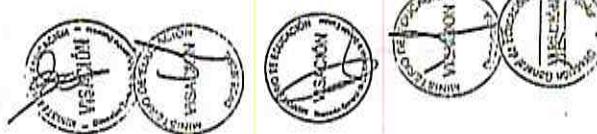
La principal riqueza del Perú es su diversidad. Poseemos una diversidad social, cultural y lingüística que determina diversos modos de ser, de habitar, de sentir, de pensar. Se ha identificado, a partir de este reconocimiento, la existencia de 55 pueblos originarios o indígenas¹ que hablan 47 lenguas.² De acuerdo al artículo 7 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Intercultural del Trabajo (OIT) y al literal X del artículo 3 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC; así como, de lo establecido en el artículo 1 del Convenio 169 de la OIT, se concibe a los pueblos indígenas u originarios como aquellos que descendiente de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cuando ésta que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconocen como tales.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INE), 4045.713 personas mayores de tres años de edad se consideraron a haber en una lengua originaria, lo cual representa el 15% del total de peruanos en ese rango de edad. Esta información solo toma como referencia una de las dimensiones que caracteriza a los pueblos indígenas u originarios (la lengua aprendida en la niñez), pero se requiere información de aquellas que, aunque hayan perdido su lengua originaria, conservan instituciones culturales propias y se auto reconocen como indígenas.

Los pueblos originarios o indígenas andinos, amazónicos y costeños

¹ Estas de Diversos Pueblos Indígenas o Originarios, elaborada por el Ministerio de Cultura. Disponible en: <http://www.mincult.gob.pe/contenidos/estadisticas/estadisticas-por-pueblo-indigena>

² Encuentro Nacional de Lenguas Originarias del Perú, elaborado por el Minedu. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/contenidos/encuentro-nacional-de-lenguas-originarias-del-peru>



epuestan, sobre la base su legado y prácticas culturales, por una permanente relación con la naturaleza, la tierra y el tambo, un conjunto de formas y modos de concebir el mundo, de pensar, de comunicarse, de comportarse, de fundamentar su espiritualidad y organizarse socialmente. En esta concepción, su forma de vida está basada en la realización de diferentes actividades productivas y sociales que les permite satisfacer, a partir de los recursos que les ofrece el tambo, las necesidades biológicas, sociales y espirituales, constituyendo las condiciones del Buen Vivir, entendido como vivir en plenitud, en comunidad, en hermandad y especialmente en complejidad. En esta concepción, el bienestar de uno, sea hombre, naturaleza o deidad, depende del bienestar del otro, significa complementariedad y no competencia. Es un principio básico para la defensa de la vida, la naturaleza y la humanidad.

Para estos pueblos, el territorio, la tierra, no es solamente un espacio físico en el que se encuentran los recursos naturales y en el que se desarrollan actividades socio productivas, sino que, fundamentalmente, es parte de su identidad colectiva, base material de su cultura y el fundamento de su existencia. A diferencia de la clásica división entre sociedad y naturaleza, estos pueblos se caracterizan por tener una visión "socio-natural", según la cual las relaciones de los seres humanos se extienden a la naturaleza y los seres que allí habitan, lo que se evidencia en la práctica cotidiana. A pesar de esto, estas formas de vida han sido y siguen siendo menoscabadas e influenciadas por otras tradiciones culturales hegemónicas. Esta situación genera conflictos en el ámbito individual y colectivo que deberían ser abordados interculturalmente.

Además, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENHO) 2016,⁴ los pueblos indígenas se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. La tasa de población indígena representa casi el doble (34.15%) de la registrada para la población no indígena (18.06%). En lo que respecta a la población de los pueblos indígenas amazónicos, un 38.48% se encuentran en situación de pobreza y un 20.83% en extrema pobreza. Entre las regiones con mayor incidencia de pobreza están las cuatro que concentran el 38.1% de habitantes de una lengua materna indígena huancaevaca (46.25%), Apurímac (39%), Ayacucho (37.54%) y Puno (35.30%).

4.2. Situación de los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o indígenas

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007, la cantidad de estudiantes que habla una lengua originaria como lengua materna y que está en edad de acceder a la Educación Básica (3 a 24 años) asciende a 1,434,253 personas. A estos datos, debe sumarse a los estudiantes que son bilingües, bilingües pasivos o tienen como lengua materna el castellano pero pertenecen a pueblos indígenas que conservan instituciones culturales propias y se auto reconocen como tales.

Según UNICEF, el 30.4% de los y las adolescentes que asisten a la educación

secundaria en la zona rural lo hace a grados inferiores para su edad; en cambio, en la urbana lo hace el 11%. Además, la tasa de atraso de los que hablan como lengua materna el castellano (12.7%) es superior al 3.5% entre los y las adolescentes que hablan una lengua indígena. Asimismo, el atraso escolar en secundaria de quienes tienen al quechua como lengua materna es de 24.9%, y al aimara de 18.5%, mientras que en el caso de los adolescentes de las lenguas indígenas amazónicas se encuentra entre el 39% y 45%.⁵

Asimismo, la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) en el caso de las lenguas originarias solo se ha considerado la comprensión lectora en lengua originaria (LO) y castellano (C) como segunda lengua, evaluando a 23 227 estudiantes. Si bien ha aumentado el número de lenguas originarias evaluadas, se requieren evaluaciones en todas las lenguas originarias en coherencia con los plantamientos de la EIB.

De acuerdo a la evaluación tenemos los resultados de aprendizajes, en lenguas originarias y en castellano como segunda lengua, con los siguientes resultados:

Tabla 1: Resultados de la ECE 2012, 2014 y 2016 de niños y niñas de 4º grado de primaria de IEE, EIB – Comprensión lectora en lengua originaria.

	2012			2014			2016		
	Satisfactorio	En proceso	No	Satisfactorio	En proceso	No	Satisfactorio	En proceso	No
QUECHUA COLLAO	11.0	44.1	33.7	33.7	44.6	33.4	31.9	30.2	31.9
QUECHUA CHANCA	14.1	44.1	33.7	14.1	44.1	33.7	19.5	55.5	54.7
AMARA	4.0	40.3	51.1	51.1	52.5	39.1	37.24	37.24	37.24
AWAJUN	5.1	18.0	76.9	21.1	25.0	53.8	23.4	23.8	23.8
SHIPIBO	3.6	14.2	82.2	10.7	14.3	75.0	14.03	14.03	14.03
ASHANINKA	65.7	71.1	78.4	71.1	78.4	78.4	51.9	51.9	51.9
En total	41.60	53.21	53.21	53.21	53.21	53.21	53.21	53.21	53.21

Fuente: Evaluación Censal del Estudiante 2012, 2014 y 2016. Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (OCA). Para el 2015 no se evalúa la lengua originaria, y se evalúa la lengua andina por primera vez. Evaluación rápida.

La Tabla N° 1 muestra una tendencia ascendente de los resultados en comprensión lectora en el nivel establecido por parte de los estudiantes en

⁴ elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2016.

⁵ INSTAT. Informe sobre la situación de los pueblos indígenas y urbanos. 2012. Nivel 11 de agosto de 2017.

⁶ INSTAT. Encuesta sobre la población y vivienda. 2012. Nivel 11 de agosto de 2017.

población andina. Cabe mencionar que la atención EIB para estudiantes de población andina tiene mayor tiempo de implementación. En el caso de las lenguas amazónicas, los resultados aún son poco elaborados.

Tabla 2: Resultados de la ECE evaluados en castellano como segunda lengua (L2) a niños y niñas de 4º grado de primaria de ILEE, EIB que participaron durante los años 2012, 2014 y 2015 - Comprensión lectora.

		2012	2014	2015
		Statístico	En proceso	En inicio
QUECHUA COLLAO	Statístico	17.9	24.6	34.4
QUECHUA CHANCA	En proceso	33.9	34.7	41.0
AMARIA	Statístico	48.2	40.8	24.6
AWAJUN	En proceso	19.6	32.5	49.65
SHERBO	En proceso	27.6	33.5	35.22
ASHANINKA	Statístico	57.8	26.9	14.12
OTRAS LENGUAS	En proceso	7.6	13.1	13.70
		En inicio	90.9	79.2
		Statístico	2.9	7.4
		En proceso	11.4	17.9
		En inicio	35.7	24.02
		Statístico	74.7	65.47
		En proceso	17.78	35.62
		En inicio	45.60	13.70
		Statístico	15.0	16.7
		En proceso	24.0	26.5
		En inicio	62.0	21.49
		Statístico	55.7	61.81

Fuente: Evaluación Circular del Educando 2012, 2014 y 2015. UIC - Miraflores, Perú.
No se evalúa la Aymara en esta evaluación, y se evalúa la lengua arhuaca por primera vez.
Elaborador: Pappa.

Cabe indicar respecto a los logros de aprendizaje obtenidos por los estudiantes indígenas en comprensión lectora en lengua originaria y en castellano como segunda lengua, que si bien los resultados de aprendizaje de los estudiantes de los ámbitos andinos es ascendente, es necesario plantear una propuesta de mejora del servicio educativo EIB que permita atender con perfección y calidad a los estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas y originarios.

En este propósito, el Ministerio viene implementado diversas iniciativas orientadas a fortalecer la EIB que permitan atender con pertinencia la diversidad y heterogeneidad sociocultural y lingüística de esta población educativa a fin de garantizar mejores logros de aprendizaje.

519 - 2018 - MINEDU

4.3. Situación de la educación intercultural bilingüe en el Perú

La Defensoría del Pueblo, en el Informe Defensorial N° 152: Apótes para una Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a favor de los pueblos indígenas del Perú (2011)¹, establece: "El Comentario N° 169 protege a los sujetos colectivos de derecho denominados pueblos indígenas. En tal sentido, sus miembros tienen derechos individuales como el derecho a la EIB, pero además, en la medida en que estos individuos constituyen pueblos, estos derechos adquieren una connotación de derecho colectivo. Por tanto, estamos ante un colectivo como sujeto de derecho".

Hacia fines de 2011, teniendo en cuenta los resultados del Informe Defensorial N° 152 "Apótes para una Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a favor de los pueblos indígenas del Perú", el Ministerio de Educación, en el marco de la implementación de las políticas de inclusión y cierre de brechas, establece criterios que caracterizan a una EIB de calidad: i) contar con docentes formados en EIB, que manejan la lengua originaria y el castellano (bilíngües) y conocen la cultura de los estudiantes; ii) implementar una propuesta pedagógica de EIB, iii) contar con materiales educativos pertenecientes culturalmente, tanto en la lengua originaria como en castellano, y que se usan adecuadamente, iv) contar con una gestión moderna y participativa de la escuela, preferentemente articulada a una red. En ese marco, se adoptaron una serie de medidas para la generación de condiciones a efectos de mejorar la cobertura y calidad del servicio EIB.

Entre las principales medidas se pueden resaltar: a) la creación del Registro Nacional de ILEE, EIB y de docentes EIB, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0530-2013-EI; b) el diseño de una propuesta pedagógica orientadora para la EIB, aprobada con Resolución Directoral N° 0251-2013-ED, de la entonces Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe Y Rural (DGEIBIR); c) la elaboración y difusión de materiales culturales curriculares para sus docentes, a través del Programa Estratégico "Locos de Aprendizaje" (PELA) y el Soporte Pedagógico Intertribal (SPI). Todas las medidas se han implementado de manera participativa y articulada con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los hitos trascendentales en la implementación de estas medidas es la formalización de la Política de Educación Intercultural Y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU. Asimismo, el Plan Nacional EIB al 2021 que fue elaborado de manera participativa y aprobada mediante la consulta previa a las organizaciones indígenas. En ese sentido, el Modelo de Servicio Educativo EIB tiene como reto la concientización de todos los aspectos necesarios para desarrollar con perfección y calidad los procesos de aprendizaje de estudiantes indígenas.

¹ Informe Defensorial N° 152. Una Defensa del Perú, p. 26.
² Resolución Ministerial N° EI-2013-0251.

5. OBJETIVOS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

5.1. General

Bordar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que responden a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas.

5.2. Específicos

- 5.2.1. Implementar la propuesta pedagógica según la forma de atención del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe, que responde a las diferentes características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios.
- 5.2.2. Desarrollar una gestión escolar intercultural eficiente centrada en el aprendizaje de los estudiantes y que promueva la participación de las comunidades con sus actores clave, así como la participación de las familias, que constituya un ambiente favorable y de formación integral de los estudiantes.



- 5.2.3. Generar las condiciones necesarias de soporte pedagógico, recursos educativos, tecnológicos e infraestructura para el desarrollo de una educación intercultural bilingüe de calidad que garantice la mayoría de aprendizajes de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas.

6. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe está diseñado para brindar un servicio educativo de calidad y pertinente a las características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas.



- El MSEIB se caracteriza principalmente porque comprende tres formas de atención pedagógica: (I) EBB de Fortalecimiento cultural y Profesional, (II) EBB de Revalorización cultural y Lingüística, Y (III) EBB en ámbitos urbanos. Estas formas de atención responden a cinco (5) escenarios socioculturales y lingüísticos identificados:



- Escenario 1:** La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en área rural, comprenden y hablan fluidamente una lengua originaria, y su uso es predominante en el aula y la comunidad. En este escenario, los estudiantes han adquirido la lengua originaria en sus tres primeros años de vida, razón por la cual se la denominó lengua materna o lengua de cuna. Son pocos los estudiantes que hablan el castellano y, los que lo hacen, dominan más la lengua originaria que el castellano.

- Escenario 2:** La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en área rural, comprenden y hablan ambas lenguas (originaria y castellano). Algunos estudiantes son bilingües de cuna con predominancia

comunicativa en la lengua originaria y mestizan ambos dominios en castellano. Los estudiantes logran usar las dos lenguas de forma indistinta o en situaciones diferenciadas.

Escenario 3: La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en área rural, comprenden y hablan fluidamente castellano o son bilingües pero comprenden limitadamente la lengua originaria. En este contexto, la lengua originaria es hablada por los adultos o adultos mayores de la comunidad en sus interacciones de comunicación, pero los menores muchas veces solo usan el castellano aun cuando pueden entender en la lengua originaria.

Escenario 4: La mayoría de estudiantes comprenden y se expresan fluidamente en castellano. Conocen expresiones originarias en la lengua originaria. En la comunidad, la lengua originaria ya no es usada, incluyendo los adultos o adultos mayores que se comunican de manera poco frecuente o no hablan en esta lengua, aun cuando en la comunidad se comparte prácticas culturales propias del pueblo originario o indígena.

Escenario 5: La institución educativa se encuentra ubicada en el área urbana o periférica, donde los contextos de interacción social son básicamente en castellano, pero conviven estudiantes que provienen de diferentes pueblos originarios y que hablan diferentes lenguas (contexto de multilingüismo). Asimismo, los estudiantes presentan distintos niveles de bilingüismo (lengua originaria y castellano).

Es importante precisar que estos cinco escenarios no son estéticos ni homogéneos. Cada escenario trae sus realidades diversas del país, caracterizadas por la pluriculturalidad y el multilingüismo. Esta caracterización y tipología de usos predominantes de lenguas en contextos de diversidad lingüística, arroja a los docentes a identificar situaciones de dominio y uso escuela donde labora y en realidad de la comunidad. Por eso, el director y los docentes realizan la caracterización sociodemográfica de la comunidad y la caracterización psicodidáctica de cada estudiante de la MIEB, a fin de contar con instrumentos precisos y localizados para desarrollar la planificación del uso de lenguas en el aula, de acuerdo a la situación diagnosticada.

Además, el MSEIB se caracteriza porque atiende a la diversidad étnica, cultural y lingüística del país, promueve el diálogo de saberes, la participación de la comunidad educativa y la comunidad local en la gestión escolar y articulación interinstitucional.

7. PÚBLICO OBJETIVO DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)
El MSEIB está dirigido a estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o indígenas de la Educación Básica Regular (EBR), atendidos por instituciones educativas públicas y programas inscritos en el Registro Nacional de MIEB EBR.

¹ Resolución Ministerial N° 100-2015-MINEDU

Para validar y garantizar una información fidedigna sobre las IIEE, EIB se ha suscrito el Convenio 263-2016-MINEDU, entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7.1. Público objetivo de la forma de atención EIB de Fortalecimiento cultural

Dirige a atender a estudiantes de pueblos originarios o indígenas, de instituciones educativas EIB ubicadas en ámbitos rurales y que pertenecen a los escenarios 1 y 2 descritos en el numeral 6. En esta forma de atención, los estudiantes desarrollan competencias en la lengua originaria como lengua materna o primera lengua y en el castellano como segunda lengua y lingüística.

7.2. Público objetivo de la forma de atención EIB de Revitalización cultural

Dirige a atender a estudiantes de pueblos originarios o indígenas, de instituciones educativas EIB ubicadas en ámbitos rurales y que correspondan a los escenarios 3 y 4 descritos en el numeral 6. Esta forma de atención, busca fortalecer la identidad cultural de los estudiantes y promover la revitalización de la lengua originaria como lengua de herencia. El escenario 4, debe tener mayor apoyo de parte de la comunidad y la escuela para su implementación.

7.3. Público objetivo de la forma de atención EIB en ámbitos urbanos
 Es la forma de atención específica dirigida atender a estudiantes de los pueblos originarios o indígenas que se ubican en contextos urbanos y que cuentan con diferentes niveles de bilingualismo; corresponde al escenario 5, descrito en el numeral 6. Son estudiantes que manifiestan diferentes grados de vínculo con su cultura originaria de acuerdo a la vivencia de los padres culturales en el contexto familiar y a la cercana con sus comunidades de origen. Esta forma de atención busca fortalecer la identidad cultural de los estudiantes, fortalecer o revitalizar la lengua originaria y es implementada con el apoyo de la familia y la IE.

8. ENFOQUES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (MSEIB)

El MSEIB considera los enfoques del currículo nacional de la educación básica vigente que orienta el sistema educativo nacional. En concordancia con los objetivos del modelo, se aseguran y se hace énfasis en los enfoques vinculados al desarrollo educativo de los pueblos indígenas u originarios:

8.1. Manejoamiento y desarrollo de lenguas originarias

Este enfoque promueve que los estudiantes desarrollan sus competencias comunicativas en lengua originaria y castellano y, por extensamente, según el nivel de dominio que alcancan en cada una de las lenguas, estas sean utilizadas como medio de construcción de significados en las diferentes áreas o entornos a lo largo de toda la escolaridad. De esta manera, se quiere lograr que el individuo pueda utilizar exhaustivamente dos o más lenguas a nivel oral y escrito, tanto para la comunicación interpersonal, como para diversas actividades cognitivas.

El enfoque de mantenimiento contribuye a generar condiciones favorables para que los estudiantes tengan un espacio didáctico y pedagógico para el desarrollo y tratamiento de las lenguas originarias y el castellano durante toda la trayectoria de la educación básica. La situación de una intervención integral (dinámica) de las lenguas originarias requiere de una intervención integral del Estado para la promoción y respeto de las lenguas originarias en la IE y la comunidad.

Orienta a desarrollar un bilingüismo activo y de mantenerlo a partir del tratamiento y desarrollo de las lenguas originarias y el castellano o originarios. De los referentes y prácticas culturales de los pueblos

8.2. Gestión comunitaria

Considera la construcción de una visión común y el compromiso de los actores de la comunidad local, entre ellos, la familia y las autoridades locales, en el fortalecimiento de una gestión participativa y democrática en la institución educativa. Ello fraterniza el involucramiento de todos los actores en los diferentes procesos relacionados al aprendizaje de los y las estudiantes, así como el apoyo en la gestión de la IE. Asimismo, como parte de la implementación del enfoque intercultural, se reconoce y recrean las prácticas socioculturales del entorno para asegurar la pertinencia y la calidad del servicio educativo en el marco de la diversidad.

8.3. Territorial

El territorio tiene una importancia prioritaria para promover el desarrollo y mejoría de la educación, entendido como el espacio socio-cultural y geográfico en el que viven y se interactúan las personas e instituciones de manera articulada. Este enfoque propone una mirada multidimensional del desarrollo que incluye el desarrollo humano, el desarrollo social e institucional, el desarrollo ambiental y el desarrollo económico.

8.4. Intercultural

De acuerdo con el enfoque intercultural, la educación intercultural bifronte hace énfasis en la superación de la condición de subalternidad de las comunidades y culturas originarias, a través del cuestionamiento y redefinición crítica de las relaciones asimétricas en la sociedad buscando construir relaciones más equitativas y justas, la valoración de las identidades y saberes para la apertura y el encuentro en el ámbito nacional.

8.5. Buen Vivir

El enfoque del Buen Vivir plantea al ser humano vivir en armonía consigo mismo, con sus congéneres y con la naturaleza. Implica recuperar y fortalecer la cosmovisión, espiritualidad y la cultura de coidado de las tierras de vida propia de los pueblos originarios, basados en un modelo de organización social comunitaria y económica que se sustenta en un principio de hermandad y complementariedad entre todo lo existente.

9. COMPONENTES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO.

El Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe, comprende tres componentes, los cuales son: Pedagógico, de Gestión y de Soporte. Cada uno de ellos contiene orientaciones para la implementación del MSEIB para lograr los objetivos establecidos y los resultados esperados.

9.1. Componente pedagógico

El componente pedagógico del MSEIB plantea una propuesta pedagógica pertinente a las características y necesidades de los estudiantes con base al diálogo de saberes, el tratamiento de lenguas y el desarrollo de las tres formas de educación pedagógica. Asimismo considera orientaciones sobre la programación curricular teniendo como marco el currículo nacional vigente.

9.1.1. Propuesta pedagógica

Los estudiantes de cualquier lugar del mundo logran mejores aprendizajes si lo hacen desde sus referentes socioculturales y culturales y en su lengua materna, sea ésta el castellano o una lengua originaria. Por ello, es fundamental garantizar que el proceso educativo incorpore los valores, conocimientos y prácticas locales y a partir de ésta una aproximación a los conocimientos y valores que provienen de otros horizontes culturales y de la ciencia.

En la propuesta pedagógica EIB, los procesos de aprendizaje que se abordan desde un enfoque intercultural se generan a partir de las actividades socio – productivas y la problemática de la comunidad. De tal manera que los niños, niñas y adolescentes comprenden su participación en las actividades que forman parte de la vida diaria en la comunidad, sean estas productivas, recreativas o rituales, en sus respectivos espacios de real acción. A través de dichas prácticas acceden a los conocimientos, nociones y significados propios de su pueblo originario, los mismos que forman las bases de su aprendizaje.

La IE EIB debe promover la valorización en la práctica de la herencia cultural de los pueblos originarios, al tiempo que amplía el horizonte de las capacidades de estudio hacia las competencias y habilidades que requiere para desenvolverse en diferentes contextos.

En este marco, la propuesta pedagógica comprende:

9.1.1.1. El desarrollo de las áreas curriculares desde una perspectiva Intercultural.

El desarrollo de las áreas curriculares desde una perspectiva Intercultural está orientado al reconocimiento y valoración de la Identidad personal y colectiva de los estudiantes como

¹⁴ Decreto Supremo N° 023-2015 MINEDU. Política Social de Educación Intercultural y Educar en Identidad. Erratum, p. 15.

miembros de una comunidad y/o pueblo indígena u originario y ciudadanos de una región y país, a través del desarrollo del pensamiento crítico y propositivo que permite abortar las desigualdades, las prácticas discriminatorias y racistas de diverso tipo para construir una sociedad intercultural.

Por tal motivo, las áreas curriculares abordadas desde un enfoque intercultural promueven el desarrollo de competencias, la visibilización e incorporación de los conocimientos, prácticas culturales del pueblo originario, así como, la incorporación, articolación y/o complementación de otros sistemas de conocimiento mediante el diálogo de saberes.

9.1.1.2. El diálogo de saberes como instrumento de la pedagogía intercultural

El diálogo de saberes se entiende como un proceso que desarrolla la interrelación dinámica, enriquecedora, equitativa y permanente entre sistemas de saberes y conocimientos de diferentes tradiciones culturales. En ese marco, es un componente de la pedagogía intercultural que busca visibilizar la existencia de diferentes maneras de concebir la realidad y de construir aprendizajes.

En la IE, el diálogo de saberes se aborda de manera planificada, equitativa y permanente, y permite responder a potencialidades, problemáticas y desafíos locales y globales desde el reconocimiento de la existencia de más de una forma válida de acceder a los conocimientos y comprender la realidad para interactuar con ella. Este proceso genera la creación de un nuevo espacio de conocimiento tanto a nivel individual como colectivo, resultado de la dinámica de encuentro entre diversas tradiciones culturales.

El diálogo de saberes genera condiciones para visibilizar diferentes conocimientos, sensibilidades, sistemas de valores, visiones de la realidad, relaciones con el entorno social, natural y formas de construir y transmitir saberes que puedan generar eventualmente una nueva aproximación a la interpretación de la realidad, en la que se integren diferentes visiones y conocimientos.

Además, se desarrolla en todas las áreas curriculares, principalmente en "Personal Social", "Desarrollo Personal, Ciudadano y Cívico", "Ciencias Sociales" y "Ciencia y Tecnología", porque estas abordan con mayor precisión aspectos relacionados con la visión de la persona, la naturaleza y la sociedad, así como los conocimientos asociados a estos aspectos.

El diálogo de saberes se puede desarrollar a través de:

- La profundización de conocimientos, visores, tecnologías y prácticas de su herencia cultural y el uso de las formas de aprender de los pueblos.
- El reconocimiento de las semejanzas y diferencias entre distintos conocimientos y visiones de la realidad.
- Identificación de problemas y planteamiento de alternativas considerando los aportes de su identidad cultural y de otras tradiciones culturales y de las ciencias.

Estos procesos se incorporan desde la planificación de las unidades didácticas y se operativizan en las sesiones de aprendizaje, teniendo en cuenta los niveles, grados y edad de los estudiantes.

Díptico de saberes desarrollados en cada forma de atención

EJE DE FORMACIÓN	EJE DE REFERENCIAS SOCIALES	EJE DE REFERENCIAS CULTURALES
Desarrolla el fortalecimiento de los conocimientos y prácticas culturales de la comunidad, así como de la conservación en la cual se sustentan, con apertura a las conocimientos de otras tradiciones culturales y a los conocimientos disciplinares.	Desarrolla la valoración de los saberes y conocimientos del pueblo originario y de su cultura para la vida actual para servir al público originario para el desarrollo del buen vivir.	Asimismo, permite reconocer y valorarse como miembro de un pueblo originario y se sostienen en el conocimiento y la práctica de las actividades socio-productivas de las comunidades, conservar y transmitir las prácticas culturales que incluye la identidad a las y las estudiantes.

9.1.1.3. Desarrollo del binomismo

El uso de la lengua materna es importante en el desarrollo efectivo, social y cognitivo de los niños y niñas porque facilita y contextualiza los aprendizajes desarrollados en la vida cotidiana o en contextos escolarizados. Por tanto, desarrollar la enseñanza en la lengua materna contribuye a fortalecer la dimensión afectiva de los estudiantes, la misma que es determinante para un aprendizaje efectivo.

La propuesta pedagógica de la EIB se enmarca en el enfoque de mantamiento y desarrollo de las lenguas, que implica accionar a la primera lengua una segunda lengua para

desarrollarla y hacer uso de estas como instrumento de comunicación y aprendizaje a lo largo de la educación básica de los estudiantes. Es decir, consiste en el tránsito entre el Pedagogismo de lenguas materna (sea esta una lengua originaria o el castellano) y de la segunda lengua (castellano) o lengua de herencia (en el caso de las lenguas originarias) a través de la elección del MSEB.

a. **Las lenguas como área curricular.** Se desarrollan las competencias comunicativas: comunicación oral, lectura y escritura, en ambas lenguas (originarias y castellano). Son desarrolladas como áreas curriculares de comunicación en lengua originaria y en castellano, según las formas de atención del MSEB.

b. **Las lenguas como instrumento para el aprendizaje:** Se desarrollan las competencias de las áreas curriculares en ambas lenguas (originarias y castellano), las cuales son usadas como vehículos de enseñanza - aprendizaje.

El uso de las lenguas como instrumento para la construcción de aprendizajes se va adecuando al nivel de desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes; es decir, el desarrollo de las competencias se inicia en la lengua de mayor dominio del estudiante, ya sea castellano o lengua originaria, para progresivamente ir incorporando el uso de las lenguas, según las formas de atención del MSEB.

9.1.1.4 Tratamiento de lenguas según formas de atención: Para el uso y tránsito de las lenguas, es importante la caracterización psiolingüística que permite identificar las lenguas que habla el estudiante y su nivel de desarrollo de las competencias comunicativas de cada una de ellas. Asimismo, tiene la finalidad de establecer adecuadamente los horarios de uso de lenguas en función a las formas de atención del MSEB:

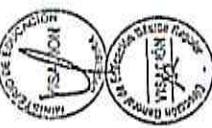
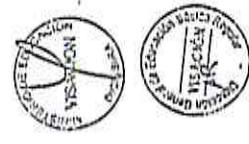
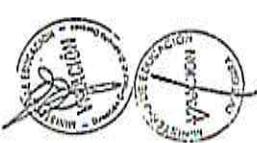
Forma de atención EIB de formación estable cultural y lingüístico. En esta forma de atención, la lengua materna de los estudiantes y el desarrollo y su segunda lengua. En esta forma de atención, las lenguas se desarrollan y se sustituyen considerando los siguientes escenarios:

Ciclo I de la EIB	Escenario 1:	Escenario 2:
- La lengua originaria se utiliza para desarrollar todos los aprendizajes de las áreas curriculares.	- Como los estudiantes son bilingües y por lo tanto manejan la lengua originaria y el castellano, ambas lenguas se abordan como áreas y se usa para el desarrollo en los niveles de primaria y secundaria, en función a las características psiolingüísticas de los estudiantes.	

CICLO III, IV Y V de la EBR - La lengua originaria se utiliza como instrumento de enseñanza de todas las áreas curriculares. - El castellano se desarrolla con metodología de enseñanza de segunda lengua y de manera progresiva, de acuerdo a los niveles de desarrollo de las competencias comunicativas por parte de los estudiantes, se incorpora como recurso para el aprendizaje de las áreas curriculares. - La aplicación del código estatal se desarrolla en lengua originaria materna del estudiante y una vez liberado se transfiere al castellano. CICLO VI Y VII de la EBR - La lengua originaria se destina como área curricular (Área de comunicación en Lengua originaria) y se utiliza como instrumento de aprendizaje en algunas áreas curriculares. - El castellano como segunda lengua se desarrolla como área curricular y se utiliza como instrumento de aprendizaje en todas las áreas curriculares.

Forma de atención EBR de revitalización cultural y lingüística. En esta forma de atención el estruendo de las lenguas es como sigue: En II, III, IV y V ciclos de la EBR. - El castellano se usa como instrumento para el desarrollo de aprendizajes en las áreas curriculares en todo la Educación Básica Regular. - La lengua originaria se destina como área curricular con metodología de segunda lengua. Se inicia con la competencia de comunicación oral en el ciclo y progresivamente se desarrolla las otras competencias de la área. - La lengua originaria se utiliza como instrumento de aprendizaje dentro el Módulo de manera progresiva, dependiendo del nivel de manejo que logran los estudiantes, en algunas áreas del currículo. - Para esta forma de atención es importante, desarrollar estrategias de articulación entre la IE - familia y la comunidad.
--

Forma de atención EBR en ámbitos urbanos. En esta forma de atención: - El castellano se usa como instrumento para el desarrollo de aprendizajes en todas las áreas del currículo en todo la Educación Básica Regular. - La lengua originaria se desarrolla como área curricular con metodología de segunda lengua. Se inicia con la competencia de comunicación oral en el ciclo y progresivamente se desarrolla las otras competencias del área. - La lengua originaria se utiliza como instrumento de aprendizaje desde el IV ciclo estudiantes, en algunas áreas del currículo. - En el caso de IE que asisten estudiantes que hablan diferentes lenguas originarias, se establece es la lengua faxa y se propicia el uso libre de las lenguas originarias en la IE. - Es necesario tener en cuenta el desarrollo de estrategias de articulación entre la IE y la familia para generar condiciones que favorezcan el aprendizaje de las lenguas de herencia.



- Planificar el uso de lenguas según formas de atención del MSEB.

c. La caracterización de las necesidades de aprendizajes consiste en lo siguiente:

- Identificación de las necesidades de aprendizajes e intereses de los niños, las niñas y adolescentes.
- Identificar el nivel de desarrollo alcanzado por los estudiantes en sus distintas competencias, e identificar la brecha de aprendizajes en relación al nivel esperado.

5.1.2.2. Instrumentos pedagógicos

a. Planificación Anual (PA)

La planificación anual es la organización secuencial y cronológica de las unidades didácticas que se desarrollarán durante un año escolar para alcanzar los niveles esperados de las competencias, tanto de aprendizajes locales como aquellos previstos en el currículo y la normativa vigente. En ese sentido, en el MSEIB, la planificación anual (PA) se organiza a partir de la "Identificación de necesidades de aprendizajes e intereses de los estudiantes, los problemas y potencialidades de la comunidad, y se desarrolla a través de situaciones significativas que provienen del calendario comunal (EIB de Fortalecimiento Y Elab de Revitalización) o del registro cultural, histórico y social (EIB Urbana).

b. Unidades didácticas (UD)

Las unidades didácticas consisten en organizar secuencial y cronológicamente las sesiones o actividades de aprendizajes que permitirán el desarrollo de las competencias y capacidades previstas en la planificación anual (saberes o conocimientos locales).

Las unidades didácticas (UD) se caracterizan por lo siguiente:

- Se desprenden de la planificación anual y se organizan secuencial y cronológicamente. Pudiéndose dictar unidades didácticas por área curricular o que articulen varias áreas.
- Buscan la incorporación de conocimientos locales, sistemas valorarios y de conocimientos disciplinares en el marco de la promoción del diálogo intercultural de saberes.
- Se establece la evaluación formativa como parte del proceso crítico que permite retroalimentar de acuerdo a la información de los aprendizajes desde una reflexión crítica a nivel individual y grupal.
- Se revisan las necesidades de aprendizaje para la elaboración de cada UD.

c. Sesión o actividades de Aprendizaje (SA)

Constituyen el instrumento oficial de organización y prevención pedagógica que desarrolla un conjunto de situaciones de

aprendizaje y está diseñada con una secuencia lógica.

El trabajo con estudiantes de pueblos originarios o indígenas exige desarrollar todas las áreas curriculares con enfoque intercultural, es por ello que en el diseño de las sesiones de aprendizaje, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La promoción y desarrollo del diálogo de saberes en el marco de la práctica pedagógica Intercultural
- Los procesos pedagógicos específicos, el enfoque de las áreas curriculares y las características del nivel y ciclo educativo.

- La participación de los sabios, señoras, líderes locales, padres y madres de familia, y otros agentes educativos.
- El uso adecuado de la lengua originaria y el castellano según escenario lingüístico.

9.1.3. Gestión del aprendizaje

9.1.3.1. Estrategias metodológicas de EIB

La metodología tendrá aspectos comunes en las tres formas de atención EIB, pero también precisará sus particularidades, sobre todo en el tratamiento de lenguas.

Incorporar los conocimientos propios y relacionados con otros sistemas de conocimientos en el marco de la construcción de diálogos de saberes, que busca promover la reflexión sobre el Buen Vivir.

Promover la participación de sabios, señoras y líderes locales (miembros de los pueblos indígenas que tienen mayor representatividad), respeto y reconocimiento de la lengua originaria, la cultura local, especialistas y otros agentes educativos de la comunidad. Esta participación debe ser coordinada por el docente. Su finalidad es profundizar los saberes del pueblo desde su propia perspectiva.

Asimismo los enfoques y procesos metodológicos de cada una de las áreas curriculares en los niveles educativos según el Curriculum Nacional.

Considerar las situaciones de aprendizaje teniendo en cuenta formas y técnicas de enseñanza y aprendizaje de la comunidad y de otras tradiciones culturales.

Desarrollar formas de atención (directa e indirecta, simultánea y diferencial), de organización (parejas, grupos, con monitores, individual y grupo clase) y el trabajo colaborativo.

Desarrollar la lengua originaria y el castellano para garantizar el bilingüismo de los estudiantes.

Desarrollar procesos de indagación e investigación, en el aula y fuera de ella.

Usar los recursos educativos que proporcionan las TIC como apoyo en los procesos pedagógicos.

9.1.3.2. Estrategias metodológicas según formas de atención

EB de Fortalecimiento	EB de Revitalización	EB Urbana
<p>La vivencia o vivencias terapeúticas permiten revitalizar la cultura y la lengua con participación de la familia y comunidad en el marco de sus vivencias.</p> <p>Uso de espacios que permiten revitalizar la cultura y la lengua con participación de la familia y comunidad en el marco de sus vivencias.</p>	<p>Recop y sistematización de saberes de las culturas originarias o indígenas.</p> <p>La vivencia de los pueblos originarios o indígenas así como el cuidado y fortalecimiento de la identidad cultural a través de distintas estrategias como talleres, encuentros de larga y largura, entre otras acciones.</p>	<p>El acercamiento intergeneracional de fortalecimiento de la identidad cultural a través de distintas estrategias como talleres, encuentros de larga y largura, entre otras acciones.</p> <p>Crear y fortalecer el Corredor de Revitalización Cultural y Logística.</p>
<p>La práctica de relaciones respetuosas con otras personas, la narrativa y los seres espirituales que habitan en ella.</p> <p>La participación planteada en los sacerdotes, sabios y líderes locales en los procesos de autorreconocimiento.</p>	<p>Las actividades culturales que contribuyen al proceso de afirmación de su identidad en contextos urbanos: talleres, programas, editoriales históricas, entre otros.</p>	<p>Investigaciones culturales.</p> <p>Son herramientas de sistematización y uso de las culturas y lenguas originarias que favorecen el fortalecimiento y revitalización de la lengua originaria y el desarrollo cultural.</p>
<p>En el marco del buen desempeño docente y la comunidad democrática e intercultural el docente debe:</p>	<p>En el marco del buen desempeño y estudiantil</p>	<p>En el marco del buen desempeño y la comunidad democrática e intercultural el docente debe:</p>

- Tener una identidad que le permita ser un mediador cultural, que promueva el respeto por las visitas pláticas que los diferentes pueblos tienen de la realidad.
 - Vivir y respetar a todos los estudiantes que tiene a su cargo, sus características físicas, sociales, de género, culturales, lingüísticas, entre otros aspectos.
 - Favorecer una relación horizontal, respetuosa de las conciencias, conocimientos y saberes de los pueblos originarios para garantizar un clima de confianza entre los y las estudiantes, docentes y familias.
 - Desarrollar una actitud de apertura hacia las oportunidades de aprendizaje que apoya la interacción con sus estudiantes, mostrando respeto y valoración hacia sus tradiciones culturales, trascender dinámicas y actividades que promueven el conocimiento interpersonal y la cohesión del grupo, generando relaciones de respeto y amistad, y considerando estrategias específicas que favorezcan la integración de nuevos estudiantes.
 - Mostrar compromiso con el aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad, ejercer liderazgo y tener la autoridad que le da una conducta ética y coherente con los valores de la comunidad y otros que le reúnen una convivencia intercultural.
 - Asumir una actitud crítica ante todas las formas de discriminación e inequidad, generadas por razones culturales (procedencia o pertenencia a un determinado pueblo o grupo social) y de género.
- Da esta manera se busca que los y las estudiantes:
- Identifiquen y expresen lo que sienten y piensan a favor de las normas sociales y de convivencia de su familia y de pueblo y, las de la IE.
 - Interactúen con sus compañeros y compañeras en igualdad de oportunidad, matrícula o discriminación.
 - Propongan normas de convivencia y las cumplan.
 - Asuman sus responsabilidades y hagan respetar sus derechos.
 - Valoren las diversas culturas, denostaren capacidad de entendimiento de las diferencias, reconocan el derecho y practiquen el buen trato.

- 9.1.3.4. Espacios de aprendizajes de la IE y la comunidad**
- Los espacios de la comunidad son fuentes de aprendizaje: el río, las rocas, las charcas, el bosque, el taller del artesano, la plaza del pueblo, la casa o local comunal, el barrio, la cancha deportiva, entre otros. Estos espacios permiten desarrollar la observación, experimentación, investigación, análisis o vivencia de hechos, fenómenos y acontecimientos de aprendizajes in situ y son recursos para el trabajo pedagógico.
- Asimismo, permiten desarrollar los saberes locales con los estudiantes, la participación de los padres y madres de familia, sabios, sabias, líderes locales y profesionales de la comunidad en los procesos de aprendizaje y la vivencia intergeneracional.

9.1.3.3. Relación entre docente y estudiantes

En el marco del buen desempeño docente y la comunidad democrática e intercultural el docente debe:

Los espacios de la IE deben ser distribuidos adecuadamente según las necesidades y características de los estudiantes, con el fin de que contribuyan al desarrollo de las actividades pedagógicas pautadas.

En el aula se organizan y se implementan los sectores de aprendizaje. Estos son lugares o espacios preparados para propiciar experiencias de aprendizaje y puedan estar organizados por áreas curriculares, por lenguas específicas o interinas de los estudiantes que hace posible que varios grupos realicen actividades en simultáneo, así como favorecer el trabajo autónomo individual o grupal. Estos sectores deben estar estancos tanto en castellano como en la lengua originaria.

9.1.3.5. Uso de materiales educativos

Los materiales educativos deben contribuir a reafirmar y enriquecer la identidad socio cultural de los y las estudiantes, promover el diálogo de saberes, presentando temáticas referidas a los conocimientos tanto de los pueblos originarios como de otras tradiciones culturales y asegurar el desarrollo de competencias de las áreas curriculares y las lenguas originarias y el castellano según las formas de atención del MSEB.

La implementación del MSEB comprende el uso de los siguientes materiales:

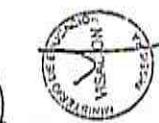
- Materiales para el estudiante, el uso de estos materiales se debe considerar en la planificación anual, unidades didácticas y sesiones o actividades de aprendizaje; son de uso personal del estudiante y pueden disponer de ellos dentro y fuera del aula. Su uso debe ser en el marco del tratamiento de lenguas y en horarios debidamente establecidos.

- Módulo de biblioteca de aula y otros materiales complementarios, se utilizan dependiendo de su naturaleza, fines y propósitos para profundizar o reforzar aprendizajes de las áreas curriculares o de la propia cultura; su uso se prevé desde la planificación de las unidades didácticas.

- Los materiales de apoyo para docentes, están diseñados para el uso del docente en los procesos de planificación y desarrollo de las actividades pedagógicas, para ello, debe revisarse, analizarse y de ser necesario reajustarlos, además, fortalecer su manejo disciplinar.

- Las TIC, se prevé su uso en las unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, para ello se debe tener cuenta la

disponibilidad y acceso a medios correspondientes y el interés.



9.1.6. Uso del Tiempo

Para garantizar el uso adecuado y efectivo del tiempo es necesario:

- Planificar de manera oportuna y detalladamente el desarrollo de las actividades de aprendizaje dentro y fuera del aula. Tanto en el desarrollo de las actividades socio productivas de la comunidad que requiere una adhesión del horario escolar, como el tiempo para el aprendizaje y la enseñanza de la lengua originaria y del castellano en función de las normas de atención del MSEB.

- El uso del tiempo en las sesiones de aprendizaje debe tener en cuenta el fin de aprendizaje de cada estudiante y distribuir adecuadamente para el trabajo individual y de grupo.

9.1.4. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes en el MSEB está enmarcado en la normativa curricular vigente. Se establece que desde el enfoque formativo la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y vestra información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje¹¹.

Una evaluación formiva, enfocada en concepciones, busca en diversos tramos del proceso, lo siguiente:

- Verificar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que simúlquen roles genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar ciertas capacidades. Identificar el nivel de desarrollo actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de apuntarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades y condiciones para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integra una competencia, antes que verificar la adquisición asistida de contenidos o habilidades o distinguir entre los que ascienden y no ascienden.

En los pueblos originarios o indígenas, los saberes se desarrollan en diferentes actividades sociocognitivas, donde el padre y la madre de familia dejan que el niño o niña siga su propio proceso de apropiación del conocimiento y desarrollarlo de habilidades a través de aprender haciendo y la interacción intergeneracional, en este proceso la lengua juega un

¹¹ Resolución Ministerial 23-2018-MINEDU. Circular Nacional de la Evaluación Educativa.

rol trascendental porque permite comprender la realidad desde la propia Wixárika.

En ese sentido, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- El nivel de bilingüismo de los estudiantes para brindar una retroalimentación oportuna y pertinente.
- Las experiencias culturales y presentes de los estudiantes para el desarrollo de las competencias.
- Las formas propias de aprender de los estudiantes de pueblos originarios presentes en la IE.
- La diversidad de entornos en los que se desarrollan los procesos de aprendizajes y se aprende a desenvolverse en la vida cotidiana.

9.2. Componente de gestión

En el componente de gestión se establecen orientaciones para la organización y el funcionamiento de las IIEE que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe mediante las diferentes formas de atención. En este componente, se desarrollan precisiones sobre los actores educativos y sus responsabilidades, así como los procesos y actividades necesarias para una gestión escolar centrada en los aprendizajes. La propuesta de organización y funcionamiento de las IIEE, EIB tiene como referencia la propuesta pedagógica del MSEIB y sus formas de atención.

Es importante resaltar que la gestión de las IIEE, EIB缝 como marco orientador el enfoque participativo centrado en el logro de aprendizajes, a través del involucramiento de la comunidad educativa, así como de los servicios, establos y líderes locales.

En el funcionamiento de las IIEE, EIB, el liderazgo pedagógico, la promoción de una convivencia escolar democrática e intercultural, la participación colectiva en los procesos de gestión, el trabajo en equipo y el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades contribuyen en la efectividad de las actividades pedagógicas y la calidad del servicio educativo.

9.2.1. Estructura organizacional

La organización de la IE, EIB, en el marco de las normas vigentes, comprende la siguiente estructura: (a) Organo de Dirección, (b) Órgano Pedagógico, (c) Órgano administrativo, (d) Órgano de Participación. Además se deben tener en cuenta las características y particularidades de cada forma de atención.

a. Órgano de dirección

Este constituido por la Directora de la IE y Sub Directora, en caso se cuente. En las IIEE, que conforman una RER, el Director de la Red Educativa Rural, desempeña sus funciones conforme a las disposiciones normativas vigentes.

En el marco de las normas vigentes del sector, es el responsable de las acciones y estrategias orientadas a mejorar el servicio

educativo intercultural bilingüe, teniendo como eje central el logro de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes. Además, promueve la participación de los niños, niñas y adolescentes en el trabajo pedagógico, fortaleciendo el desempeño docente con el apoyo de la comunidad educativa en la implementación de la propuesta curricular, de acuerdo a las formas de atención pedagógica del MSEIB.

El objetivo de las IIEE, que implementa la forma de atención EIB de fortalecimiento debe ser bilingüe y con formación en idioma especializado.

El director de las IIEE, que implementan la forma de atención de EIB de revitalización Cultural y Lingüística, integrado por los pobladores de la comunidad.

El director de las IIEE, que implementan la forma de atención EIB urbana, debe considerar la participación de las familias o miembros de la localidad, habitantes de alza o a las lenguas originales o indígenas y desarrollar las prácticas culturales, a fin de propiciar espacios de aprendizaje.

b. Órgano pedagógico

Está constituido por coordinadores pedagógicos, quienes se designan en cargos jerárquicos y/o de coordinación académica, cuya responsabilidad es la de orientar y apoyar a los docentes en el desarrollo de estrategias pedagógicas según las formas de atención del MSEIB. Promueven comunidades de aprendizaje de docentes, grupos de intercambio y movilizar a la comunidad educativa en acciones que contribuyan al fortalecimiento de las culturas y lenguas originarias, según las normas de atención del MSEIB. Los docentes, autoridades de educación y demás personal pedagógico forman parte de este órgano.

Los docentes son actores educativos que serán como responsabilidad el desarrollo de la propuesta pedagógica EIB, de acuerdo a lo establecido en el MSEIB y según las siguientes consideraciones:

Fórmulas de atención de MSEIB	Requerimientos y características de los docentes
EIB Fortalecimiento	Todos los docentes deben tener formación en EIB. Es indispensable el dominio oral y escrito de la lengua originaria y el castellano, además, el conocimiento de la cultura de los estudiantes. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.

	<p>El total de docentes son reportables del departamento de la propuesta pedagógica EB, que considera los saberes y conocimientos de la cultura y el dominio de las dos lenguas: la lengua originaria como lengua materna y el castellano como segunda lengua, así como, el uso adecuado de los contenidos de literatura y otros materiales educativos en la lengua originaria y el castellano.</p> <p>Todos los docentes deben tener formación en EB. A través de sus cuadros, padres de ellos, deben ser sensibilizados, con dominio oral y escrito de la lengua originaria y el castellano y, conocer la cultura de los estudiantes. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.</p> <p>Los docentes, según tipo de IEE, son responsables del uso adecuado de los materiales educativos en castellano, diferenciados para IEE portocoches y para IEE rurales, y los materiales de revitalización de la lengua originaria.</p> <p>Docentes con formación en EB y con conocimiento sobre las prácticas culturales de los distritos pueblos originarios de donde provienen las familias de los estudiantes.</p>
EB Revitalización	<p>Al menos un tercio de los docentes debe tener el dominio oral y escrito de alguna de las lenguas originarias presentes en la IE. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.</p> <p>El total de docentes son reportables de desarrollar la propuesta EB que entiende el tratamiento y desarrollo de los saberes y conocimientos de las culturas, así como, el desarrollo de la EB en contacto de varias lenguas en contacto dentro del aula. Y el uso adecuado de las materias didácticas en lengua originaria como lengua materna o de herencia para la revitalización de las mismas.</p>
EB Urbana	<p>Al menos un tercio de los docentes debe tener el dominio oral y escrito de alguna de las lenguas originarias presentes en la IE. En el caso del dominio de la lengua originaria debe ser acreditada por la entidad competente.</p>

c. Órgano administrativo	<p>Tiene como responsabilidad brindar soporte al trabajo institucional, así como brindar asistencia técnica-administrativa para el desarrollo efectivo de los procesos de gestión de la IE y la RER en caso exista.</p> <p>En el caso de las IEE, que cuentan con administrador, dicho personal constituirá este órgano y será responsable de desarrollar actividades administrativas orientadas a generar condiciones necesarias para mejorar la calidad del servicio y los aprendizajes de los estudiantes, apoyando al director en la gestión de los recursos y materiales educativos y en la coordinación con el personal administrativo con el que orienta las IEE. EB. En el caso de las II. EE. que conforman una RER,</p>
d. Órgano de participación.	<p>Está conformado por el Consejo Educativo Institucional (COEI), la APAFIA, los Comités de Aula u otras formas de organización comunal. Es el espacio de participación en el que confluyen los actores de la comunidad educativa y de las instituciones locales y comunales.</p> <p>El Consejo Educativo Institucional tiene la finalidad de establecer y promover mecanismos democráticos de toma de decisiones y la promoción de una gestión transparente, centrada en las aprendizajes. Al mismo, generan condiciones para el desarrollo de las formas de atención del MSEB, con la participación de las familias, actores claves del desarrollo de las culturas y las lenguas originarias del Perú, que a través de las IEE, contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo.</p>

9.2.2. Funcionamiento de las ILEE. EB

El MSEB garantiza el desarrollo de las actividades pedagógicas a través de las formas de atención, por lo que se establecen orientaciones para que las IEE, que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe desarrollen adecuadamente sus procesos o actividades claves: (a) planificación, (b) monitoreo y evaluación de la gestión del servicio educativo, (c) acompañamiento pedagógico al docente, (d) gestión de la convivencia escolar, (e) promoción de la participación de las familias, y (f) articulación interinstitucional.

Asimismo, las actividades o los procesos de las IEE, se encuentran interrelacionadas entre sí a fin de garantizar un servicio educativo permanente, la realización artística y las estéticas y lograr mejores resultados de los aprendizajes. Por lo tanto, una IE. EB debe: (i) contar con docentes formados en EB que dominante la lengua originaria y el castellano y conocen la cultura de los estudiantes, en función a las formas de atención del MSEB (ii) tener maestros educativos distribuidos permanentemente y (iii) desarrollar una gestión participativa integrando a las familias, líderes comunitarios, sacerdos, sacerdotes y autoridades locales y comunitarias.

Las II. EE. EB pueden integrar redes educativas nortes, según lo establecido en las normas correspondientes.

a. Planificación en instituciones educativas EB

El objetivo de la planificación es orientar la gestión de las ILEE. EB hacia el cumplimiento del propósito del servicio educativo y las metas establecidas. Este proceso permite al director dirigir con

Estandar pedagógico la elaboración de los instrumentos de gestión.

La elaboración de los instrumentos de gestión educativa, tales como: el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo Minedu. Asimismo, estos instrumentos vienen siendo emitidos desde el planteamiento participativo, liderado por el directorio de la IE.

Asimismo, es importante que la elaboración de estos instrumentos tenga en cuenta el contexto, las características propias del ámbito donde se ubica la IE, las actividades del calendario comunal, así como las demandas y expectativas de los padres y madres de familia. Del mismo modo, busca fortalecer la participación de la comunidad educativa tanto a las familias, fuerzas comunitarias, sacerdotes, sacerdos, autoridades locales y comunariencias, según corresponda al contexto en que se ubica la IE.

b. **Monitoreo y evaluación de la gestión del servicio educativo**
El monitoreo de la Gestión del servicio educativo en las IIE, consiste en el recopilación de información sobre el cumplimiento de las actividades planificadas, las condiciones y el uso de los recursos educativos y la infraestructura, y la relación entre el personal docente y administrativo, y su desempeño, así como sobre la participación y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los adóles educativos, según las formas de atención del MSEIB.

Este proceso es responsabilidad del Director/a, quien dictará el recibo y sistematización de la información respecto al desarrollo de todas las actividades o procesos que se desarrollan en la IE, a fin de tener información suficiente para realizar la evaluación de forma continua, sistemática y con la participación de la comunidad educativa.

El monitoreo se orienta también a recoger la información sobre el cumplimiento de la asignación de docentes con perfil requerido para el desarrollo de la propuesta pedagógica del MSEIB. Asimismo, sobre la organización adecuada y el cumplimiento de la jornada laboral del personal de las IIE. Ellos mediante el registro de ingreso, permanencia y salida de los directivos, docentes y personal administrativo, así como el desempeño en sus labores, a fin de tomar decisiones de mejora o solicitar acciones necesarias o requeridas ante la UGEL, si corresponde, para garantizar la calidad del servicio educativo.

Por otra parte, la información del monitoreo sobre la conservación de la infraestructura, equipos y mobiliarios servirá para asegurar que todos los espacios de la IE se encuentren en buenas condiciones y su uso esté orientado al desarrollo de los

519 - 2018 - MINEDU

aprendizajes. Asimismo, debe considerarse la seguridad y el adecuado uso de los espacios comunes, como el patio o el auditorio, para garantizar las diversas actividades planificadas por la IE.

La evaluación de la gestión del servicio educativo permite valer las avances y resultados alcanzados de acuerdo a los objetivos específicos de cada forma de atención del MSEIB, además de provocar una reflexión conjunta para plantear mecanismos de mejora, definiendo estrategias innovadoras tanto en los procesos de gestión institucional como pedagógicos, principalmente, en relación con el fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística de los estudiantes para la mejora de las aprendizajes.

Asimismo, los resultados de la evaluación son instrumentos para realizar reflexión e cuentas, de manera transparente acerca de los resultados de los aprendizajes, así como de la gestión de la IE a la comunidad educativa y local.

c. **Acompañamiento Pedagógico**

Es el proceso orientado a mejorar el desempeño del personal docente que labora en las IIE. El Director/a, como responsable de brindar soporte y orientaciones pedagógicas, es quien ensuye y dirige las acciones y estrategias de acompañamiento pedagógico, enmarcado en los protocolos establecidos por el sector y la normativa vigente. Asimismo, considera los procesos pedagógicos de cada forma de atención del MSEIB.

En las IIE, ElB se promueve el intercambio entre los actores de la comunidad educativa con la finalidad de contribuir al fortalecimiento y revitalización de las prácticas y estrategias locales y el uso de las lenguas originarias, orientadas a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Además, se coadyuva a la formación en servicio de docentes mediante la promoción de la conformación de comunidades profesionales de aprendizaje ElB, a través del trabajo colaborativo entre pares.

El acompañamiento pedagógico, del mismo modo, debe generar estrategias de participación efectiva de niños y niñas de la comunidad, así como de las familias, en los procesos pedagógicos en función a la forma de atención de comunidades profesionales de aprendizaje ElB, a través del trabajo colaborativo entre pares.

El acompañamiento pedagógico, del mismo modo, debe generar estrategias de participación efectiva de niños y niñas de la comunidad, así como de las familias, en los procesos pedagógicos en función a la forma de atención de comunidades profesionales de aprendizaje ElB, a través del trabajo colaborativo entre pares.

En las II.EE, que integran una RER, el directoría de la misma es quien realiza el acompañamiento pedagógico, a fin de asegurar el servicio educativo, de acuerdo a las fórmulas de atención del MSEB.

d. Gestión de la convivencia escolar

En las II.EE, EIB, la gestión de la convivencia escolar tiene como objetivo central garantizar una interacción democrática e intercultural entre los integrantes de la comunidad educativa, a través del respeto a la diversidad y de las relaciones basadas en la solidaridad, reciprocidad y cooperación mutua, la tolerancia, el buen trato, la igualdad, el ejercicio de los derechos, el compromiso con los deberes y la no violencia escolar. En concordancia con lo señalado en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, "La gestión de la convivencia escolar apunta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones éticas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud".

Asimismo, en el marco del MSEB, es importante tener en cuenta en la convivencia escolar, por un lado, la valorización y celebración de la diversidad a través del uso de las lenguas originarias y el castellano en distintos espacios y procesos que se desarrollan en el aula y en la IE (en los espacios de aprendizaje, en las aiciones administrativas, en la atención a padres y madres de familia, entre otras actividades). Y por otro lado, la prevención y resolución de conflictos, tomando en cuenta los contextos socioculturales a través de la resolución de conflictos, la prevención y atención de los casos de violencia escolar de manera oportuna.

En las II.EE, EIB se fortalecerá el trabajo del Comité de Titularia y Orientación Educativa, con la participación activa del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y, en la medida de lo posible, con la participación de los representantes de la comunidad (padres, líderes comunitarios, entre otros). En las II.EE, que integran una RER esta función la asumirá el director de la RER.

En el marco de la gestión de la convivencia escolar en las II.EE, el director y docentes deben:

¹⁴ Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que establece la "Instrucción para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

- Desarrollar estrategias orientadas a integrar a los estudiantes que provienen de otros contextos socioculturales y migratorios.
- Assegura el desarrollo intergeneracional, incorporando la participación de los niños y niñas o líderes locales para la revitalización de los principios, valores y formas de organización propia de los pueblos indígenas, en un marco de aceptación y promoción de la diversidad.
- Difundir los aportes de todos las culturas en la constitución de una ciudadanía intercultural, a través del desarrollo de ferias, diálogos y otras formas de participación colectiva.
- Emplear acciones conjuntas frente a la discriminación y atender oportunamente los casos de violencia escolar, teniendo en cuenta los productos vigentes.
- Promover la participación de los estudiantes teniendo en cuenta sus referentes culturales relacionados a las formas de vida de sus comunidades y la solución de conflictos, así como la incorporación de otras estrategias relacionadas a la participación estudiantil.

e. Promoción de la participación de los actores de la comunidad educativa

- Por las características de los contextos en los que se brinda el servicio educativo EIB resulta vital que en la gestión de las II.EE, se establezca el compromiso e involucramiento de los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, padres y madres de familia, autoridades locales y comunitarias en las actividades escolares. Asimismo, es necesario contar con el apoyo de todos los actores de la comunidad educativa en la promoción del desarrollo, la revitalización y el uso de la lengua originaria en los procesos de agradecimiento y en el uso social de la misma, así como la reafirmación, valoración y el intercambio de conocimientos culturales durante la escolaridad.

La promoción de la participación de las madres y los padres de familia, así como de los diferentes actores sociales de la comunidad, está orientada hacia el mejoramiento del servicio educativo y los resultados de aprendizaje. Para ello, su participación es trascendental en la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE. Y el cumplimiento de sus compromisos en la gestión de la IE, ejerciendo el rol de vigilancia del servicio educativo.

En el marco de la promoción de la participación de la comunidad educativa es importante considerar lo siguiente en la gestión de las II.EE, EIB:

- Directivo. Promueve la articulación de todos los actores e instituciones clave de la comunidad para garantizar la formación integral de los estudiantes, considerando como referente el Plan de Vida o de Desarrollo de la Comunidad.

Considera las prácticas culturales de organización y mecenazgos de participación propia de los pueblos originarios. Promueve formas de organización y participación estudiantil que respondan a las prácticas propias y necesidades de los estudiantes.

Docente. Participa en los eventos significativos de la vida comunitaria. Establece vínculos de respeto y reconocimiento entre estudiantes, padres, madres de familia, sabios y demás actores de la comunidad valorando los conocimientos y saberes propios de la cultura de la comunidad. Desarrolla estrategias de participación efectiva de los representantes de la comunidad (sabios, sacerdos, líderes comunales) en los procesos de aprendizaje. Promueve la participación de estudiantes considerando las prácticas propias de sus comunidades.

Estudiantes. Los estudiantes a través de la organización estudiantil participan en la gestión escolar, asumiendo roles y responsabilidades. Intervienen activamente en su formación integral y construcción de identidad.

Padres y madres de familia. Participan activamente en las actividades de la institución educativa y en lo respectivo para el desarrollo de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas. Apoyan a los estudiantes y los estudiantes en el uso de la lengua originaria en actividades pedagógicas. Y en la experimentación de otros conocimientos y la afirmación de sus culturas.

Sabios, sacerdos o líderes locales. Considerando que los sabios, sacerdos o líderes locales son miembros de las comunidades originarias o indígenas reconocidos por su conocimiento de la cultura, lengua originaria y las diversas actividades socio productivas que se desarrollan en el contexto donde se ubican las IIEE, su participación es fundamental, en ese sentido, son invitados a participar en ciertas actividades de la IE, pueden ser en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, el enriquecimiento del proyecto curricular de la IE y otras herramientas pedagógicas, así como en la evaluación de gestión escolar.

f. Relaciones interinstitucionales en la I.E. ElB

Ura de las estrategias para la mejora de la gestión de las IIEE ElB es el fortalecimiento de los mecanismos de articulación de la comunidad local, con las instituciones públicas y privadas, para garantizar el apoyo y compromiso con los objetivos del MISEIB.

El Directorio fomenta la gestión de estrategias de diálogo y comunicación interinstitucional y comunitaria para promover

alianzas y acuerdos con instituciones privadas y públicas, niveles de gobierno, actores de la comunidad y organizaciones indígenas que permitan la generación de sinergias que se concreten en iniciativas de apoyo para el cumplimiento de los objetivos del MISEIB y sus formas de atención, en el marco de los derechos de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios.

Las IIEE ElB fortifican organizaciones e instituciones que promueven la afirmación de la identidad cultural y étnica, con la finalidad de desarrollar acciones educativas que contribuyan a la mejoría de los aprendizajes como visitas, capacitaciones, pasantías o tallercitos entre las comunidades originarias, entre otras actividades.

9.3. Componente de soporte

El componente de soporte responde a la necesidad de establecer condiciones necesarias para el funcionamiento de las IIEE, en el marco del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe y sus tres formas de atención. Para ello, en este componente se establecen orientaciones para desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades de los actores educativos, provisión de materiales educativos y tecnológicos, así como orientaciones para el acondicionamiento de la infraestructura de las IIEE.

9.3.1. Fortalecimiento de capacidades

Es una estrategia que, en el marco de las prioridades del Minedu, busca desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades requeridas en los docentes y directivos de las IIEE. ElB brinda un buen desempeño en su práctica pedagógica, a fin de lograr los objetivos establecidos y la mejoría de los aprendizajes de los estudiantes que pertenecen a los pueblos originarios o indígenas.

Es por ello que el diseño y la implementación de las diversas acciones de fortalecimiento de capacidades, se debe buscar la eficacia en la formación en servicio de los directivos, docentes y todo el personal que trabaja en las instituciones educativas que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe.

Las acciones de fortalecimiento de capacidades para los directivos y docentes de las IIEE ElB se brindarán, por una lado, a través del Soporte Pedagógico Intercultural (SP) y, por otro lado, mediante cursos o-Nifi fira como estrategias complementarias a las desarrolladas por las instancias competenciales.

Es importante destacar que el SP está dirigido a docentes y directivos de educación inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas ElB, con la finalidad de fortalecerlos en su desempeño profesional y que logren desarrollar las competencias

Prioridades del Marco del Bien Desempeño Docente (MBDD) para una práxis pedagógica intercultural y bilingüe. Comprende el acompañamiento pedagógico en el suelo, el fortalecimiento de grupos de intercuperficie (GIA), el desarrollo de talleres de actualización docente y el trabajo con las familias y comunidad. Por lo tanto, el perfil específico para el acompañamiento EB se definirá de acuerdo a cada zona de atención y en consonancia con lo establecido en el marco de los modelos operativos del PELA.

El fortalecimiento de capacidades del personal administrativo y de servicio de las ILEE, que implementan el MSEIB está a cargo de las instancias competentes y se orienta en el marco de la EB. Además, este personal debe recibir orientaciones a cargo del director o equipo directivo, con el apoyo de centros institucionales y especialistas para tal fin. Es muy importante que todo el personal de las ILEE, sin excepción reciba formación en EB.

El fortalecimiento de capacidades en EB para los efectivos y se desarrollará en el marco de la asistencia técnica desde el Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, a fin de que estas instancias garanticen la adecuada implementación del MSEIB.

9.3.2. Recursos educativos y tecnológicos

El Ministerio de Educación, el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local o las entidades que hagan sus veces, son responsables de elaborar, producir, adquirir y distribuir los recursos educacionales para las ILEE, que se encuadrarán en el Registro Nacional de Instituciones Educativas de EB.

a. Materiales educativos

Los materiales educativos entregados a las ILEE, EB están dirigidos a estudiantes (módulo de histórica de aula, cuadernos, carpillas, materiales fungibles y otros relacionados a las áreas curriculares en físico o digital), docentes y directivos (KIT de herramientas en formato físico o digital) y otros materiales complementarios que responden a las características de cada forma de atención del MSEIB.

Para su elaboración es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Recoger y sistematizar los saberes, prácticas y tecnologías locales, así como de la cultura universal en el marco del diálogo de saberes.
- Diversificar los formatos y soportes: impreso, audiovisual y digital, promoviendo su carácter interactivo.
- Ser especializado en lengua original, castellano y en forma bilingüe (lengua materna y castellano) de acuerdo a la edad,

grado y nivel de desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes.

Asimismo, se debe garantizar la distribución oportuna de los recursos educativos a las ILEE, EB.

b. Recursos tecnológicos

Las ILEE, EB contarán con equipamiento tecnológico de acuerdo a la disponibilidad de medios y recursos tales como energía eléctrica, conectividad a internet, computadoras, proyector multimedia, televisor, equipo de audio u otras herramientas tecnológicas. Esto permitirá el desarrollo de procesos pedagógicos pertinentes, la promoción de los conocimientos y la identificación de diversas culturas y su valoración, así como el aprendizaje de las lenguas originarias a través de diversos recursos tecnológicos.

9.3.3. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura debe ser adecuada a las características del contexto y en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa el 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU y demás normativa vigente. Además, la distribución y adecuación de la infraestructura debe responder a las necesidades y las características de los estudiantes de las tres formas de atención del MSEIB.

Asimismo, las ILEE, EB deben contar con el mobiliario y equipamiento necesario para el desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas e institucionales.

10. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

10.1. Del Ministerio de Educación

- a. Formular y aprobar disposiciones normativas necesarias para la implementación y evaluación del modelo de servicio educativo intercultural bilingüe en las instituciones educativas EB.
- b. Articular, en el marco de sus competencias, con otros sectores, instituciones, organizaciones de los pueblos originarios o indígenas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, la implementación del MSEIB.
- c. Garantizar la cobertura de plazas de docentes EB.
- d. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales en el diseño y gestión de sus políticas de educación intercultural bilingüe de acuerdo al MSEIB.
- e. Monitorear, supervisar y evaluar los procesos de implementación del MSEIB en coordinación con el gobierno regional.

519 - 2018 - MINEDU

10.2 De la Dirección/Gerencia Regional de Educación.

- Monitorear y supervisar la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe en el ámbito de su jurisdicción y brindar asistencia técnica a las UGEL que corresponda en materia del servicio educativo EIB.
- Promover mecanismos de promoción y difusión sobre la importancia de efectuar en el ámbito de la DREGRE las prácticas discriminatorias y racistas de diverso tipo, principalmente respecto a los pueblos originarios o indígenas para construir una sociedad intercultural.
- Caracterizar la situación sociodemográfica de su ámbito a fin de contar con información precisa para orientar a la UGEL y las ILEE, sobre la planificación del uso de lenguas en la región.
- Reportar anualmente al Ministerio de Educación información cuantitativa y cualitativa sobre el avance y mejoras en el MSEIB y sus formas de atención.

10.3 De la Unidad de Gestión Educativa Local.

- Promover espacios de participación a nivel local, de los diferentes actores sociales de pueblos originarios o indígenas para el rescate y fortalecimiento de los conocimientos de los pueblos indígenas u originarios y la transmisión intergeneracional de sus saberes.
- Implementar mecanismos de monitoreo y actualización de la información sobre las ILEE en las tres farnas de atención, en función a los diferentes contextos socioculturales y lingüísticos de la región.
- Achatar la información sobre las ILEE en las tres formas de atención EIB en función a los resultados de la caracterización sociolingüística y cultural de su ámbito.
- Promover mecanismos de promoción y difusión sobre la importancia de erradicar en la gestión de la UGEL las prácticas discriminatorias y racistas de diverso tipo, principalmente respecto a los pueblos originarios o indígenas, para construir una sociedad intercultural.
- Reportar a la Dirección Regional de Educación información cuantitativa y cualitativa sobre el avance y mejoras en el MSEIB.
- Monitorear el desarrollo de procesos pedagógicos y de gestión de las ILEE, de su ámbito, según las formas de atención del MSEIB.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Para los procesos de contratación docente en las ILEE EIB, en caso excepcional, cuando no se cuenta con docentes con formación pedagógica en EIB se considerará a aquellos docentes que acrediten experiencia en ILEE EIB, dominio oral y escrito de la lengua originaria de los estudiantes, el conocimiento de su cultura y estar incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües con Lenguas Originarias del Perú. De persistir la existencia de plazas vacantes, se considerará a los egresados de la carrera EIB, o que en su efecto se encuentren cursando estudios en los últimos semestres.
- Para el caso de los coordinadores pedagógicos, deben adecuar el dominio de la lengua originaria y estar incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües con Lenguas Originarias del Perú.

519 - 2018 - MINEDU

11.3. En caso la ILEE o RER que cuentan con un personal administrativo, éste personal deberá asumir la coordinación del Órgano Administrativo y desarrollar las funciones establecidas en el literal c. del numeral 9.2.1. del presente documento.

11.4. La designación de los Coordinadores Pedagógicos y Administrativos en las ILEE EIB que aún no cuentan con este personal, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.

11.5. La implementación del MSEIB será de manera progresiva y conforme a las disposiciones del presente documento, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.

